

- - - En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:15 ocho horas con quince minutos del día **31 de Agosto del 2004** dos mil cuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

Acto seguido se procedió a la presentación de seis dictámenes expuestos por el Presidente de la **Comisión de Hacienda Municipal**, los cuales fueron analizados y sufragados durante la sesión, siendo los siguientes:

El **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio Se.361/2004 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a una ampliación del presupuesto de ingresos, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**
P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, las cuentas bancarias del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez que se manejan para los recursos del Ramo 33 presentan, descontando los pasivos pendientes de pago a esa fecha, un superávit financiero de \$406,735.49 (Cuatrocientos seis mil setecientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N.) y de \$224,710.58 (Doscientos veinticuatro mil setecientos diez pesos 58/100 M.N.) en el Fondo III y Fondo IV, respectivamente;

SEGUNDO. Que el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2004 no considera la disponibilidad financiera de esos recursos, pues son cifras determinadas con posterioridad a su elaboración;

TERCERO. Que, consecuentemente, el Presupuesto de Egresos 2004 no contempla dichos recursos en ninguna de las partidas que lo integran;

CUARTO. Que la contabilidad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en apego a lo dispuesto en la legislación aplicable, debe mostrar cifras similares y congruentes entre lo financiero y presupuestal de un mismo ejercicio fiscal; y

QUINTO. Que es necesario que los montos señalados en el considerando Primero puedan ser dispuestos para su ejercicio en el presente año, amparados en partidas específicas tanto de ingreso como de egresos.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004 POR LOS MONTOS SUPERAVITARIOS DEL RAMO 33, FONDO III Y FONDO IV, DEL EJERCICIO FISCAL 2003

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación del presupuesto de ingresos 2004 y su registro contable por la cantidad de \$631,446.07 (Seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 07/100 M.N.) por concepto de superávit del ejercicio fiscal 2003 en el Ramo 33, Fondo III y Fondo IV, afectándose las cuentas: *05-011-002-0000 Recuperación de cuentas de Balance, Fondo III* por \$406,735.49 (Cuatrocientos seis mil setecientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N.) y *05-011-003-0000 Recuperación de cuentas de Balance, Fondo IV* por \$224,710.58 (Doscientos veinticuatro mil setecientos diez pesos 58/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2004 por la cantidad de \$631,446.07 (Seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 07/100 M.N.), afectándose la siguientes partidas: *14-01-013-001-0000 Ramo 33, Fondo para Infraestructura Municipal, Fondo III* por la cantidad de \$406,735.49 (Cuatrocientos seis mil setecientos treinta y cinco pesos 49/100 M.N.) y *14-02-014-001-0000 Ramo 33, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Fondo IV-Obra Pública* por la cantidad de \$224,710.58 (Doscientos veinticuatro mil setecientos diez pesos 58/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza la aplicación y registro de los dos puntos anteriores al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2004.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 31 de agosto del 2004.

POR LA COMISION DE HACIENDA

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

El **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio Se.360/2004 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez**

Vuelvas, relativo a una ampliación del presupuesto de ingresos, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico Lic. Rogelio Salazar Borjas; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2004, en su capítulo *07 Recursos Federalizados* contempla que los recursos del *Fondo III* y del *Fondo IV* importarán mensualmente \$343,500.00 (Trescientos cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y \$1'662,716.67 (Un millón seiscientos sesenta y dos mil setecientos dieciséis pesos 67/100 M.N.), respectivamente;

SEGUNDO. Que el comportamiento real de las aportaciones federales a que se refiere el considerando anterior ha sido y será con ingresos mensuales de \$346,794.13 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 13/100 M.N.) para el *Fondo III* durante diez meses; y de \$ 1'752,474.54 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 54/100 M.N.) para el Fondo IV durante doce meses;

TERCERO. En tal virtud, existe un superávit presupuestal y financiero que equivaldrá, en el caso del *Fondo III* a \$ 32,941.30 (Treinta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.) y en el caso del *Fondo IV* a \$1'077,094.44 (Un millón sesenta y siete mil noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.).

CUARTO. Que, consecuentemente, el Presupuesto de Egresos 2004 no contempla, en contrapartida, dichos recursos en ninguno de los conceptos que lo integran;

QUINTO. Que la contabilidad del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en apego a lo dispuesto en la legislación aplicable, debe mostrar cifras similares y congruentes entre lo financiero y presupuestal de un mismo ejercicio fiscal; y

SEXTO. Que es necesario que los montos señalados en el considerando Tercero sean incluidos tanto en el presupuesto de ingresos como en el presupuesto de egresos del ejercicio 2004, a efecto de que puedan ser erogados mediante partidas específicas.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2004 POR LOS MONTOS SUPERAVITARIOS DEL RAMO 33,
FONDO III Y FONDO IV**

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación del presupuesto de ingresos 2004 por la cantidad de \$1'110,035.74 (Un millón ciento diez mil treinta y cinco pesos 74/100 M.N.) por concepto de superávit en el Ramo 33, afectándose el capítulo *07-000-000-0000 Recursos Federalizados* en la partida *Fondo III* por \$32,941.30 (Treinta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.) y en la partida *Fondo IV* por \$1'077,094.44 (Un millón sesenta y siete mil noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2004 por la cantidad de \$1'110,035.74 (Un millón ciento diez mil treinta y cinco pesos 74/100 M.N.), afectándose la siguientes partidas: *14-01-013-001-0000 Ramo 33, Fondo para Infraestructura Municipal, Fondo III* por la cantidad de \$32,941.30 (Treinta y dos mil novecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.) y *14-02-014-001-0000 Ramo 33, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Fondo IV-Obra Pública* por la cantidad de \$1'077,094.44 (Un millón sesenta y siete mil noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza la aplicación y registro de los dos puntos anteriores al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2004.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 31 de agosto del 2004.

POR LA COMISION DE HACIENDA

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

El **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio Se.310/2004 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo al programa mejoramiento de vivienda, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e

La comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, integrada por sus miembros: Héctor Tereso Mier Castro, Rogelio Salazar Borjas, J. Santos Dolores Villalbaz, José de Jesús Cárdenas Alcaraz y Enrique Rojas Orozco , el primero como Presidente y los demás como Secretarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, así como lo establecido en los artículos 42,45 y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Alvarez; 26,42,48 fracción II,62 inciso L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, exponemos:

PRIMERO: Que mediante oficio 120/2004 de fecha 12 de mayo del 2004, el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas envió a ésta Comisión de Hacienda la solicitud firmada mancomunadamente por el Director de Planeación Martín Toscano Reyes y el Tesorero Municipal C. P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, la autorización del inicio del programa “Mejoramiento de Vivienda “ con la aplicación del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM-RAMO 33) correspondiente al ejercicio fiscal 2004 por un monto de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN), para otorgar 31 nuevos apoyos a personas de escasos recursos y, por la cantidad de \$3 000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno, y uno más por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

SEGUNDO: Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, 42,45,y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Alvarez; 26, 42, y 48, fracción II, 62 inciso c) y L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, presenta a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza la erogación de recursos por un monto de **\$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M, N.)**, por concepto de apoyo a 31 personas de escasos recursos por la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MN)** a cada uno, y uno más por la cantidad de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**, que requieren para ampliar o rehabilitar su vivienda y, que serán pagaderos a 12 meses sin intereses. Toda vez que ésta cantidad se encuentra en el Programa Operativo Anual “Mejoramiento de Vivienda” Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de que ésta partida es de carácter devolutivo, se recomienda darle seguimiento puntual para su recuperación.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 31 de agosto del 2004.

POR LA COMISION DE HACIENDA

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbaz, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

El **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-106/2004 de fecha 16 de Marzo de 2004, el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, turnó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, una solicitud para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliación de la partida *015-005-0000 Programa de Prevención a la Delincuencia* disminuyendo la *014-001-0000 Fondo IV-Obra Pública* por \$1'551,227.55 (Un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos veintisiete pesos 55/100M.N.);

SEGUNDO. Que debido al incremento el sueldo, sobresueldo y prestaciones otorgado a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se hace prudente prever que al cierre del ejercicio la Tesorería Municipal pueda disponer de recursos de gasto corriente para cumplir con los compromisos contractuales del mes de diciembre;

TERCERO. Que la nómina del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública y de la Dirección de Transito y Vialidad puede cubrirse con recursos del Ramo 33 Fondo IV; Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES
EN LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL RAMO 33, FONDO IV**

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar una transferencias presupuestal consistente en ampliación de la partida *015-005-0000 Programa de Prevención a la Delincuencia* disminuyendo la *014-001-0000 Fondo IV-Obra Pública* por \$1'551,227.55 (Un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos veintisiete pesos 55/100M.N.), sin afectar el monto del Programa Operativo Anual de obra Pública que ya fue aprobado por el Cabildo.

SEGUNDO. Se autoriza la aplicación y registro del punto anterior al cierre de la primera cuenta pública semestral del ejercicio fiscal 2004.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 31 de agosto del 2004.

POR LA COMISION DE HACIENDA

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

El **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante oficio No. 0798, relacionado con el expediente 728/2002, Juicio Civil Sumario Terminación de Contrato de Comodato, el C. Juez de lo Familiar de la ciudad de Colima con fecha 21 de junio de 2004, ordenó a este H. Ayuntamiento pagar las cantidades que no hubieren sido cubiertas al H.

Ayuntamiento de Colima ni depositadas ante los órganos jurisdiccionales por concepto de depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario, por el periodo comprendido del mes de abril a diciembre de 2003, al C. Alfredo Navarro Alcázar.

2. Que de conformidad a lo antes ordenado, es necesario precisar que las cantidades de los meses de enero, febrero, marzo y abril ya habían sido depositadas ante ese juzgado a favor del Municipio de Colima, y lo correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto se había entregado al Sr. Navarro Alcázar; consecuentemente se encuentran pendientes de cubrir los importes de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
3. Que el importe correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal anterior se encuentra debidamente provisionado en la Tesorería Municipal para su pago y que asciende a la cantidad de \$148,931.27 (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y un peso 27/100 M.N.).
4. Que con base en los registros de la Tesorería Municipal se informa al H. Cabildo que la cantidad restante que correspondía a los meses de octubre, noviembre y diciembre, ascendería a \$437,817.78 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 78/100 M.N.), aplicando como base el promedio de pago de los primeros nueve meses del año.
5. Que tomando en consideración lo ordenado por el Juez de lo Familiar de la ciudad de Colima, y derivado de la comparencia del Sr. Alfredo Navarro Alcázar a la Tesorería Municipal solicitando el pago de las cantidades que resultaran a su favor, se le propuso al solicitante resolver la cuestión planteada ofreciéndole por el último trimestre del 2003 la cantidad de \$351,068.73 (Trescientos cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.), que resulta de un pago promedio mensual de \$117,022.91 (Ciento diecisiete mil veintidós pesos 91/100 M.N.), lo que representa un ahorro total de \$86,749.06 (Ochenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.), considerando el promedio que se venía pagando de \$145,939.26 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N.).

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA EROGACION DE RECURSOS PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO POR LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003

Primero.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para la suscripción del convenio con el Sr. Alfredo Navarro Alcázar en el que se estipule como cantidad a pagar por el depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003, según lo ordenado por el Juez de lo Familiar de la ciudad de Colima, la cantidad de \$351,068.73 (Trescientos cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.), en un plazo no mayor de dos meses.

Segundo. Con el propósito de cumplir lo precisado en el punto que antecede, se otorgue suficiencia financiera y ampliación presupuestal a la partida 14-02-15-003-0002 Ramo 33, Fondo para Fortalecimiento Municipal, Fondo IV, Servicios Generales, Relleno Sanitario, por un importe de \$351,068.73 (Trescientos cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.), disminuyéndose financiera y presupuestalmente la partida 14-02-014-004-0002 Ramo 33, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Fondo IV Obra Pública, Drenaje y Alcantarillado, Construcción de Alcantarilla Pluvial Calle Mariano Pérez – Villas Coliman y la partida 14-02-014-007-0001 Ramo 33, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Fondo IV Obra Pública, Construcción de Plazas y Jardines, Construcción Jardín Público 1era. Etapa – Ramón Serrano por \$32,800.00 (Treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y \$318,268.73 (Trescientos dieciocho mil doscientos sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.), respectivamente.

Tercero. Se autoriza a la Tesorería Municipal a erogar la cantidad de \$351,068.73 (Trescientos cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.) a favor del C. Alfredo Navarro Alcázar por concepto de depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003, en cumplimiento

del mandato judicial de fecha 21 de junio de 2004 que fue notificado mediante oficio No. 0798.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 31 de agosto del 2004.

POR LA COMISION DE HACIENDA

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

El **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e

La comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, integrada por sus miembros: Héctor Tereso Mier Castro, Rogelio Salazar Borjas, J. Santos Dolores Villalbazo, José de Jesús Cárdenas Alcaraz y Enrique Rojas Orozco , el primero como Presidente y los demás como Secretarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, así como lo establecido en los artículos 42,45 y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Alvarez; 26,42,48 fracción II,62 inciso L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, exponemos:

PRIMERO: Que mediante oficio 357/2004 de fecha 25 de agosto del 2004, el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas envió a ésta Comisión de Hacienda la solicitud firmada por por él Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste H. Ayuntamiento Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez la petición para el cambio de nombre y modificación de la obra llamada "IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL", identificada con el número 04-06-10-RP-01, la cual se pide la autorización para una ampliación al contrato original por la cantidad de \$42,417.26 para la terminación de dicha obra, la cual quedaría de la siguiente manera: 04-06-10-RP-01 "IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LAMINA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA".

SEGUNDO: Que el contrato adicional incluye el presupuesto con los siguientes conceptos:

- 1.- Desmantelamiento de canalón existente.
- 2.- revisión y sellado de bajantes por desmantelamiento de canalón secundario.
- 3.- desmantelamiento de botaguas de lamina existente.
- 4.- suministro y colocación de botaguas en lamina pinto calibre no. 26
- 5.- remachado de lamina en traslape al centro de cubierta.
- 6.- Retiro de lámina multytecho de 1.1/2 dañadas.
- 7.- suministro y colocación de lamina multytecho para sustituir área dañada.
- 8.- reparación de lamina multytecho en zonas dañadas.
- 9.- limpieza de lamina retirando material suelto.
- 10-Impermeabilización sobre cubierta de lamina con impermeabilizante acrílico.
- 11.- revisión y calafateado de laminas y tapajuntas en mal estado.

TERCERO: Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, 42,45,y 53 fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 33 del Reglamento interior del Municipio de Villa de Alvarez; 26,

42, y 48, fracción II, 62 inciso c) y L) del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, presenta a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba la erogación por la cantidad de **\$42, 417.26 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 26/100 M N)** para el pago de los trabajos contemplados en el contrato adicional 04-06-10-RP-01 “IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LAMINA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA” con cargo a la partida 06-03-9-01-005-003-0001.

SEGUNDO: Se recomienda solicitar al proveedor del producto garantizar los trabajos realizados en la impermeabilización sean garantizados por un periodo de CINCO AÑOS.

A t e n t a m e n t e

Villa de Alvarez, Colima a 31 de agosto del 2004.

POR LA COMISION DE HACIENDA

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

El siguiente asunto fue presentado por el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** quien expuso la solicitud que le hicieran del **Instituto Federal Electoral** para realizar la Semana Cívica que se llevara acabo en próximas fechas, por lo que solicitaban apoyo económico por la cantidad de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el brindar dicho apoyo en especie.

La siguiente petición fue presentada mediante oficio PFC-072/2004 del **Patronato de los Festejos Charros Taurinos**, del **M.C. Carlos A. Montes Carvajal**; en el cual solicita apoyo con el permiso respectivo para realizar el próximo día jueves 16 de Septiembre un **Jarypeo Baile y el Concurso del Caballo Bailador** con motivo de las Fiestas Patrias, en la Plaza de toros “La Cuarta”; a lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgar el permiso correspondiente para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en dicho evento; quedando pendiente la solicitud expuesta en el mismo oficio, relativa al permiso para llevar a cabo **Carreras de Caballos**.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio DR-74/04 firmado mancomunadamente por el **Jefe del Departamento de Desarrollo Rural, C. Jaime A. Salazar Llamas** y el **Tesorero Municipal C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**; en el cual solicita la aprobación del H. Cabildo para ejercer el apoyo denominado “**CREDITO A LA PALABRA**” por la cantidad de **\$62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, con recursos propios; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud y con la anuencia de la **Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Desarrollo Rural**, **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la liberación del recurso mencionado.

Agotado el punto anterior del Orden de Día, se pasó al siguiente considerado para peticiones de terceros, en el cual se vieron los siguientes:

La siguiente petición fue presentada mediante oficio s/n por el **Ma. Alejandra González Peña**, con domicilio en el And. Ciro Barajas Mendoza No. 337 de la colonia Alfredo V. Bonfil de esta ciudad, en el cual solicita apoyo de esta honorable representatividad para solventar los gastos del pago de un **Clavo Centro-medular Bloqueado** con un valor de \$5,750.00, ya que su hijo sufrió una fractura del tercio medio de fémur el pasado jueves 26 del presente mes. A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el brindar un apoyo por la cantidad de **\$2,875.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** equivalentes al 50% de lo solicitado, con la salvedad de esperar la respuesta que brinde el Gobierno del Estado debido a que la solicitud se había gestionado ante esta instancia.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio sin número por la **C. Angelina Ponce Ruiz**, Comisario Municipal de la comunidad del Nuevo Naranjal, en el cual solicita el apoyo para la compra de regalos y premios; y celebrar las fiestas patrias en la comunidad anteriormente citada, una vez analizada la solicitud por los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgar el apoyo por la cantidad de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N)** en especie.

La siguiente petición fue presentada mediante oficio s/n por el **C. Blas Cárdenas Chavarin** en el cual solicitaba apoyo económico para, solventar los gastos funerarios originados por el fallecimiento de su Sra. Madre Estefana Cárdenas Chavarin, a lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo por la cantidad de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** abonados directamente a la funeraria.

Acto seguido se le dio entrada a la solicitud que realizara mediante oficio s/n el Comisario Municipal de la comunidad de Juluapan **C. Manuel Larios Campos y la C. Blanca Esthela Larios Larios**, quienes solicitan apoyo para la instalación de un baño que se requiere en la biblioteca de la comunidad antes mencionada; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud de apoyo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la solicitud la Dirección de Obras Publicas para que realice una evaluación y presente un presupuesto en la siguiente sesión de cabildo.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio s/n por la C. **Marcela Vázquez Andrade** con domicilio en la calle Abasolo No. 20 de la colonia San Isidro, en el cual solicita apoyo con una parrilla y un cilindro de gas que requiere para su negocio; a lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes que se canalice la solicitud a la Dirección de Planeación para su valoración y se le considere para el otorgamiento de un micro crédito.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El C. **Presidente Adrián López Virgen** haciendo uso de la voz presentó al pleno la la propuesta de declarar recinto oficial la explanada de Casa de la Cultura de esta municipalidad para que el próximo 29 de septiembre del año en curso a las 20;00 horas se realice la Sesión Solemne en la cual presentará su primer informe de labores; a lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de la misma; así como la conformación de una comisión integrada por las **CC. Regidoras Macrina Linares Grimaldo, Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega y Rosalba Cabrera Silva**, quienes conformaran el Comité de bienvenida para recibir a las autoridades de los poderes que nos acompañen en dicho evento.

En otro asunto presentó una propuesta al pleno para conformar una comisión y aplicar una encuesta y saber lo que opina la ciudadanía con relación a la fecha en que se realizan el tradicional **Grito de Independencia**; a lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que la comisión de Educación y Cultura, la Dirección de Participación Ciudadana, en coordinación con la Secretaría General apliquen dicha encuesta.

El C. **Sindico Rogelio Salazar Borjas** haciendo uso de la voz presentó la solicitud que le hiciera mediante oficio le hiciera el C. **Crispin Guerra Cárdenas** en el cual solicitaba permiso para realizar jaripeos–bailes con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la plaza de toros conocida como “**La Cuarta**” ubicada en la carretera Colima-Rancho de Villa; informando que los eventos que se pretenden realizar son totalmente familiares con presentación de grupos musicales y espectáculos de jaripeo los días domingos que restan del año en curso a partir del 19 de septiembre con excepción de los que coincidan con la Feria de Todos los Santos; a lo que el C. **Presidente Adrián López Virgen** presentó una propuesta respecto al funcionamiento de este centro de espectáculos, señalando que se le invite al empresario a solicitar su licencia de manera formal el año entrante y que este permiso provisional quedara condicionado a que en dicho centro de espectáculos la seguridad

interna será responsabilidad de los organizadores y ante cualquier contingencia este permiso le sería revocado. En ese mismo orden de ideas la C. **Regidora Rosalba Cabrera Silva** haciendo uso de la voz expuso que no consideraba de impacto negativo el otorgamiento de este permiso por el hecho de que en el municipio no existen espacios de recreación y eventos populares de esta índole, votando a favor de que se le otorgue el permiso correspondiente. El C. **Regidor J. Santos Dolores Villalbazo** puntualizo que existen ya otros antecedentes de lugares autorizados como el mega-palenque por lo que considera que este permiso que es para un empresario local no debería de negársele esta oportunidad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgamiento del permiso solicitado con las recomendaciones expuestas.

El otro asunto presentó la propuesta para la compra de equipo de radiocomunicación y una patrulla, esto en respuesta del equipamiento donado por el Gobierno del Estado a este H. Ayuntamiento y cubrir las necesidades de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad; a lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de la misma, con la salvedad de solicitar a la comisión de Hacienda Municipal el dictamen correspondiente para la compra del equipamiento mencionado.

En otro asunto presentó la propuesta la pleno de que sea la **Comisión de Festejos Charrotaurinos** quien determine el mecanismo de elección de la reina que represente al municipio en la próxima Feria de Todos los Santos; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de la propuesta.

El C. **Regidor Marco Antonio Campos Llerenas**, haciendo uso de la voz presentó ante el pleno que en la Dirección de Seguridad Pública causaron baja dos elementos de nombre **Arturo Solórzano Magañon** y **Ramón Gómez Muñiz** por lo que solicitaba la contratación de dos elementos nuevos para cubrir las vacantes están sin ocupar; a lo que **ACORDO POR UNANIMIDAD de los presentes** canalizar la solicitud a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento para su análisis y valoración correspondiente.

El C. **Regidor J. Jesús Cárdenas Alcaraz** haciendo uso de la voz solicitó al pleno un espacio en sesión para el **Arq. Víctor Lara**, quien será el encargado de aplicar el programa de Desarrollo Urbano aprobado por esta honorable representatividad, ya en el recinto el Arq. Víctor Lara, tuvo a bien exponer a grandes rasgos en que consistirá el Programa de Desarrollo Urbano que será aplicado en esta ciudad, informando que

metodología implementaran y la forma en que se le presentaran los avances a la Comisión de Asentamientos Humanos y al H. Cabildo.

La **C. Regidora Rosalba Cabrera Silva**, haciendo uso de la voz informó al pleno de la solicitud que le hicieran los **C. Irene Gómez Ramírez** de la Comunidad de Pueblo Nuevo con relación a la liberación de **cinco quintales de alambre** para la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer de dicha comunidad; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la liberación del material mencionado.

En otro asunto presentó la propuesta que le realizara el propietario del Terreno de la cancha de la **Comunidad del Chivato**, quien propone donar dicho predio a la comunidad y que a su vez este donativo se le considere como área de donación en un futuro fraccionamiento; por lo que propone la firma de un convenio con el **C. Arturo Filomeno Silva Salazar** propietario del predio mencionado y las autoridades de este H. Ayuntamiento para formalizar la donación mencionada; a lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de la propuesta.

El **C. Regidor Enrique Rojas Orozco** haciendo uso de la voz presentó la solicitud que le hiciera el **Agente Manuel Paredes Patiño** quien solicitará apoyo económico para internar a su Sr. padre en un centro de rehabilitación; a lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** el brindar un apoyo único por la cantidad de **\$1050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)**.

En otro asunto presentó el resultado de la investigación que se realizara con relación a la solicitud de apoyo económico que hicieran mediante oficio s/n los integrantes del **Club Deportivo de la comunidad del Chivato**, en el cual explicaban de la situación en la que se encontraban; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el brindar un apoyo económico por la cantidad de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el pago del servicio que se les realizó, con la recomendación de que el servicio por concluir en dicha comunidad se realice con maquinaria de la Dirección de Obras Publicas.

El **C. Regidor J. Santos Dolores Villalbazo** haciendo uso de la voz y en su calidad de presidente de la Comisión de Ecología expuso que en fecha reciente solicitó información a la Dirección de ecología del estado que guarda el relleno sanitario y la zona donde se encuentran ubicadas las colonias Las Águilas, Las Tunas, Loma de las flores y Prados de la Villa; sitios en los cuales se han suscitado hundimientos, a lo que el **C. Presidente Adrián López Virgen** propuso ante el pleno solicitar apoyo a la

Universidad de Colima y al Instituto Tecnológico de Colima para que realicen un estudio de mecánica de suelos en la zona en cuestión **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se solicite el apoyo mencionado.

La **C. Ma. Teresa Ramírez Guzmán** haciendo uso de la voz presentó la solicitud que le hiciera mediante oficio la **C. Teresa Herrera Cruz** con domicilio en la calle Bahía de Manzanillo No. 119 de la colonia Solidaridad, en el cual solicitaba apoyo económico para la compra de un marca pasos para el Sr. Jesús Pedraza Rodríguez; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR MAYORIA** brindar un apoyo único por la cantidad de **\$3,750 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, con la propuesta de la **C. Regidora Ma. Teresa Ramírez** quien proponía que se le apoyara con la cantidad solicitada.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 14:05 horas con cincuenta y un minutos del día treinta y uno de Agosto del 2004 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO